Contrato Nº 08/2022

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la Lic. Blanca M. Chávez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Interina Lic. Yessica M. Muller A. con Cedula de Identidad Nº 4.154.685, denominada en adelante la CONTRATANTE, , por una parte, y, por la otra, la firma AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS, domiciliada en domiciliada en la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Justino Ayala, con cédula de identidad N° 4.758.115, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tendrá por objeto la provisión de los bienes previstos en el pliego de bases y condiciones de la licitación por Contratación Directa Nº 06/2022 para la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.315.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2022, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 261/2022.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PLACA	Unidad	1	790.000	790.000
2	MANO DE OBRA	Evento	1	380.000	380.000
3	INSERTO	Unidad	4	720.000	2.880.000
4	MANO DE OBRA	Evento	1	850.000	850.000
5	KIT DE HOJA DE LÁMINA	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
6	MANO DE OBRA	Evento	1	500.000	500.000
7	JUEGO DE REPARO	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
8	MANO DE OBRA	Evento	1	900.000	900.000
9	BOMBA DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
10	MANO DE OBRA	Evento	1	750.000	750.000
11	ADAPTADOR	Unidad	1	250.000	250.000
12	MANO DE OBRA	Evento	1	180.000	180.000
13	CARGA DE GAS	Unidad	1	800.000	800.000
14	MANO DE OBRA	Evento	1	250.000	250.000
15	PRENSADO DE MANGUERA	Unidad	1	100.000	100.000
16	MANO DE OBRA	Evento	1	50.000	50.000
17	TORNERÍA	Unidad	1	2.310.000	2.310.000
18	MANO DE OBRA	Evento	1	150.000	150.000
19	REPARACIÓN DE CILINDRO	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
20	MANO DE OBRA	Evento	1	550.000	550.000
21	RODADOS	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
TOTAL					**24.190.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinticuatro millones ciento noventa mil.----------
---

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Jessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Administración del Contrato
La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Jessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, República del Paraguay a los 04 días del mes de julio del año 2022.

.....

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

.....

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

.....

Sr. Jorge Justino Ayala
AG-C Repuestos y Servicios